



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

Ref.:

- 1.- Adjudica Licitación Pública N° 229-33-L114, Traslado del PRODESAL Norte a Chiloé.
- 2.- Autoriza Publicación en portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO N°: 9117

02 ABR 2014
Coihueco,.....

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior SUBDERE, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicado el 26/07/2006.
2. Ley N° 19886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Vigente y su reglamento contenido en el DTO 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de canalizar beneficios para pequeños productores agrícolas de menos recursos de la comuna.
2. Resolución exenta N° 3545, de fecha 22 de Enero de 2014, de la dirección regional de INDAP que aprueba renovación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", Correspondiente a las Unidades Operativas PRODESAL COIHUECO 1 y 2.
3. D.A N° 682 del 28/01/2014, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2014 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 04 de Febrero de 2014.
5. D.A N° 866 del 07/02/2014, que modifica D.A N° 682 del 28/01/2014 que aprueba Convenio PRODESAL Coihueco 2014, por cambio de fecha.
6. Resolución Exenta N° 17592, del 18 de Febrero de 2014, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, PRODESAL, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco 1 y 2.
7. D.A N° 7890 del 11/12/2013, que aprueba presupuesto 2014, en donde se asigna presupuesto para el Programa de Desarrollo Local para el año 2014.

8. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Norte, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, a través de visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento, a esta normativa, se ha planificado una Gira Técnica a la Isla de Chiloé, donde se visitará a agricultores del programa PRODESAL de la comuna de Dalcahue, que tienen rubros como: producción de hortalizas en invernadero, ganadería ovina, producción de papa, producción de leña certificada y turismo rural; también se visitará el Centro Experimental Butalcura de INIA Remehue, este centro está dedicado principalmente a producción ovina, papa y hortalizas, además de preservar recursos genéticos animales y vegetales como el caballo y el ajo chilote.
9. Orden de pedido de fecha 17 de Marzo de 2014.
10. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción PRODESAL Coihueco 1.
11. Favorable acogida de la autoridad comunal.
12. Bases Administrativas y Técnicas para la "Contratación de Servicios de Transporte para usuarios de PRODESAL Coihueco Unidad I a Gira Técnica a la Isla de Chiloé".
13. Decreto alcaldicio N° 1659 de fecha 17/03/2014, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas; y Autoriza llamado a Licitación Pública.
14. Licitación Pública N° 229-33-L114, denominada "Traslado del Prodesal Norte a Chiloé".
15. Acta de Evaluación de fecha 02/04/2014, que informa al Sr. Alcalde sobre la mejor oferta.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE Licitación Pública N° 229-33-L114, al proveedor Etelvina Inostroza Candía, Rut.: 7.249.751-1, por un valor de \$ 2.000.000, exento de IVA.
2. AUTORIZASE publicación en portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARÍA MUNICIPAL

GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


CARLOS CHANDÍA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución

Secretaría Municipal
Archivo PRODESAL
Carpeta Programa en DAF
CChA/GML/JBR/jbr